



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO PICHINCHA S.A.
DEMANDADO	ALEXANDER TORO
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00704 00
DECISIÓN	Requiere

Previo pronunciarse sobre la solicitud de terminación del proceso allegada por la apoderada del demandante, se le requiere para que aclare la referencia de las obligaciones sobre las que se solicita la terminación del proceso, toda vez que dentro del presente se libró mandamientos de pago por la obligación representada en el pagaré N° 5816750101993684 y en la solicitud hacen referencia a las obligaciones identificadas con los números 4912650000218736 y 100026454.

Por otra parte, está solicitando el levantamiento de la orden de aprehensión sobre el vehículo identificado con matrícula MFX370, objeto de la prenda, pero no aclara sobre la disposición de la medida cautelar solicitada sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-228648.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f37a022b8b25a3e0f43698ba0ec52a6fd97677766a1fde2686f691529616a33e**

Documento generado en 17/08/2022 02:32:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>